

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 164 -2025-GG-SISOL/MML

17 NOV. 2025
San Isidro,

VISTO:

El Memorándum N° 223-2025-GG-SISOL/MML de fecha 14 de noviembre de 2025, Informe N° 692-2025-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 14 de noviembre de 2025, Memorándum N° 224-2025-GG-SISOL/MML de fecha 14 de noviembre de 2025, Informe N° 297-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 14 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad y modificatorias, aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021, establece que el Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano descentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público y que en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley;

Que, el artículo 11 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 09 de fecha 3 de julio de 2024, establece lo siguiente: *Son funciones de la Gerencia General las siguientes: (...) q) Designar, evaluar, sancionar y cesar, con arreglo a la ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de confianza del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.*;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 159-2025-GG-SISOL/MML de fecha 7 de noviembre de 2025, se resuelve encargar la jefatura de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Lic. Amílcar Raúl Alzamora Oré;

Que, mediante Memorándum N° 223-2025-GG-SISOL/MML de fecha 14 de noviembre de 2025, la Gerencia General solicita a la Unidad de Personal realizar las acciones administrativas, evaluación y calificación para designar en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Lic. David Gerardo Santos Alata;

Que, mediante Informe N° 692-2025-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 14 de noviembre de 2025, la Unidad de Personal manifiesta que luego de la revisión de los documentos que obran en la hoja de vida del Lic. David Gerardo Santos Alata, concluye que cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 31419, dispositivo legal que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Manual de Clasificador de Cargos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 40-2024-SISOL/MML, para que asuma el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL;

Que, mediante Memorándum N° 224-2025-GG-SISOL/MML de fecha 14 de noviembre de 2025, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se emita acto resolutivo para la designación Lic. David Gerardo Santos Alata como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad

– SISOL a partir del 17 de noviembre de 2025, dando por concluida la encargatura del Lic. Amilcar Raúl Alzamora Oré como Jefa de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL;

Que, mediante Informe N° 297-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 14 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable el procedimiento de vinculación para la designación del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, realizado conforme a la Ley N° 31419, norma legal que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de la entidad en los instrumentos de gestión respectivos;

De acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto SISOL y Manual de Operaciones (MOP) SISOL; y, con la visación de la Jefa de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Designar en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Lic. David Gerardo Santos Alata, a partir del 17 de noviembre de 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º. Dar por concluida la encargatura del Lic. Amilcar Raúl Alzamora Oré como Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, siendo su último día en el cargo el 16 de noviembre de 2025.

Artículo 3º. El servidor a quien se da por concluida su designación y/o encargatura, deberá realizar la Entrega de Cargo conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2023-GG-SISOL/MML "Instructivo para la entrega y recepción de cargo por los servicios del Sistema de la Solidaridad – SISOL", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 90-2023-GG-SISOL/MML de fecha 2 de junio de 2023.

Artículo 4º. Notificar la presente resolución a los interesados y/o órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe

Regístrate, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL
Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón
GERENTE GENERAL